

INTRODUCCION

LOS JUDIOS EN SEFARAD

1. Epoca antigua. Colonizaciones. Hispania romana.

Parece ser un lugar común en toda la investigación comenzar cualquier estudio sobre los judíos en la Península Ibérica durante la Antigüedad haciendo hincapié en la escasez de datos, circunstancia que se va agravando conforme nos retrotraemos en el tiempo. Por muy cierto que ello sea, y por lo que respecta al tema concreto que nos ocupa, no es motivo para que se deje de lado este período importante y amplísimo en la historia de las comunidades judías en Sefarad y para que no se intente sacar a relucir entre los dispersos y, a veces, excesivamente puntuales datos a nuestra disposición algunas informaciones indirectas que en algo puedan iluminar la problemática particular de los orígenes de la comunidad judía de Almería.

Hemos de comenzar inevitablemente hablando de *Tartessos*, la primera formación política con rasgos avanzados en la península, a caballo entre nuestra prehistoria y los tiempos propiamente históricos. Sobre *Tartessos* las fuentes clásicas nos transmiten una serie de datos legendarios muy en consonancia con el carácter excepcional y exótico que tuvo para los navegantes orientales, tanto griegos como fenicios, muy similar al "Dorado" de los aventureros españoles en América. Estas fuentes nos hablan de reyes héroes como Gárgoris, Habis y Argantonio; de que los tartesios tenían leyes escritas y, sobre todo, de sus fabulosas riquezas. El Estado tartesio se extendería por todo el sur peninsular: su foco principal estaría entre las desembocaduras del Guadalquivir y de los ríos Tinto y Odiel (las actuales provincias de Cádiz y Huelva), aunque habría otro segundo foco importante en la zona oriental, en torno a *Mastia de Tarsis* (=Cartagena), que controlaría las riquezas minerales de Jaén y Almería. En busca de este "Dorado" los antiguos griegos y fenicios llegaron al Extremo Occidente, fundando en la costa meridional española una serie de importantes factorías-colonias.

Con las mismas características aparecen en el Antiguo Testamento las numerosas menciones relativas a *Tarsis*.¹ El contexto en que aparece la mayor parte de las citas bíblicas nos induce a pensar en una

¹.— Vid. entre la abundante bibliografía sobre este tema A. Schulten, *Tartessos*. 2ª ed., Madrid, 1979, pp. 54-59; L. García Iglesias, *Los judíos en la España antigua*. Madrid, 1978, pp. 31 ss.; J. Maluquer de Motes, *La civilización de Tartessos*. Sevilla, 1985, pp. 75-102 y U. Tackholm, "El concepto de Tarschich en el Antiguo Testamento y sus problemas", en *Tartessos y sus problemas: V Symposium internacional de Prehistoria peninsular*. Barcelona, 1969, pp. 79-90.

relación directa con *Tartessos* de las fuentes grecolatinas. Es interesante el hecho de que la *Tarsis* bíblica aparece asociada con Tiro, la metrópolis fenicia de Cartago y Gades. En el libro del profeta Ezequiel, en el segundo vaticinio contra Tiro, leemos:

“Tarsis comerciaba contigo por la abundancia en toda riqueza: plata, hierro, estaño y plomo daban por tus mercaderías”.²

El testimonio del texto bíblico es bastante concluyente acerca de la ubicación de *Tarsis*. Esta estaba situada en el Mediterráneo, en el “mar de Yafo”, asociada a pueblos bien conocidos que habitaban las costas de su cuenca oriental.³ En otros pasajes se nos da a entender una localización mucho más lejana, en el “Extremo Occidente”. Como tal lugar lejano se nos presenta en el relato de Jonás, el lugar al que se dirige el profeta para huir de la misión que le ha encomendado Dios:

“Pero Jonás se levantó para huir de la presencia de Yahveh a Tarsis y bajó a Jope, donde halló un navío que se dirigía a Tarsis. Pagado el pasaje del mismo, embarcó en él para marchar con ellos a Tarsis, lejos de la presencia de Yahveh”.⁴

Tarsis se nos presenta, además, como un país de enormes riquezas, especialmente plata,⁵ metal —junto con el estaño— por el que la Península Ibérica fue famosa en la Antigüedad. Todo lo visto hasta el momento nos obliga a identificar la *Tarsis* bíblica con las costas meridionales de la Península Ibérica, aunque bien pudiera ser un término

².— Ez. 27,12. También aparece en *Isaías*: “ORACULO SOBRE TIRO: ¡Ululad, naves de Tarsis, pues destruido está vuestro baluarte! De vuelta del país de Kittim ello les ha sido revelado” (Is. 23,1). Kittim se refiere originariamente a los habitantes de Chipre, pero irá cambiando o, mejor dicho, ampliando su significado posteriormente. En la biblioteca de la comunidad sectaria de Qumran con este nombre se alude a griegos y romanos. Para las citas bíblicas hemos utilizado la edición de F. Cantera y M. Iglesias, *Sagrada Biblia*. Madrid, Editorial Católica, 1979.

³.— Gen. 10, 2-5: “Hijos de Jafet: Gómer, Magog, Maday, Yawán, Tubal, Mések y Tirás. Hijos de Gómer: 'Askanaz, Rifat y Togarmah. Hijos de Yawán (=jonios): 'Elisah y Tarsis, Kittim (=chipriotas) y Dodanim (=dánaos). De éstos se poblaron por ramificación las islas de las naciones...” No nos olvidemos que en el Antiguo Testamento “islas” es el nombre empleado para las islas y costas de todo el Mediterráneo. Vid. también Is. 66,19.

Por otra parte, y para completar este punto, hemos de mencionar además una referencia asiria de Tartessos similar a las que aparecen en el texto bíblico: “Los reyes del centro del mar, todos, desde la tierra de Jadnan (Chipre), la tierra de Jaman (Javan), hasta la tierra de Tar-si-si, se han postrado a mis plantas”. Tarsis aparece mencionada junto a pueblos conocidos de la ribera mediterránea. Vid. sobre este texto, A. Schulten, *Tartessos*, pp. 58-59.

⁴.— Jon. 1,3 Jope=Yafo=Jaffa, ciudad de la costa palestinese, fue durante el período persa y helenístico una factoría sidonia. “Bajar a Jope” es la expresión que se utiliza para quien desde el interior de Palestina se dirige al mar. En el A.T. el mar Mediterráneo es conocido como “mar de Jope/Yafo”.

⁵.— Vid. Je. 10,9 y otros pasajes citados *supra*.

más impreciso y ambiguo, “Extremo Occidente”.⁶ Debemos ser, sin embargo, cautelosos. Es posible que el término, como muchos otros, sufriera una evolución en su significado conforme se iban ampliando los conocimientos geográficos del pueblo judío, aunque —de manera indiscutible— siempre relacionado con el mar Mediterráneo. No nos olvidemos, pues, de la escasez de conocimientos geográficos de los judíos, apartados de la actividad comercial y de cualquier influjo externo en la Palestina interior y montañosa. La apertura del pueblo judío al Mediterráneo vendrá con la Diáspora de tiempos helenísticos.

En varios pasajes bíblicos aparece la expresión “naves de *Tarsis*”,⁷ que, por el contexto en que aparece, debe ser tomada únicamente como un término técnico: naves de gran tonelaje capaces de realizar largas travesías. En este sentido deben ser interpretadas las menciones que aparecen asociadas al efímero desarrollo del comercio por el mar Rojo en tiempos de Salomón. Con ayuda de Hiram de Tiro, ayuda que también tuvieron para la construcción del Templo, los judíos, que no tenían experiencia marinera, construyeron “naves de *Tarsis*” e iniciaron una aventura comercial por el mar Rojo o “mar de Suf”. Así aparece en el libro primero de los Reyes.⁸ Estas naves fueron contruídas en ‘Esyon-Géber, “situada junto a ‘Elat, en la costa de mar Rojo, en el país de Edom”.⁹

Estos pasajes del libro primero de los Reyes son ligera pero sustancialmente modificados por el Cronista, que los utiliza como fuente. Aquí se confunde *Tarsis* (=Península Ibérica o Extremo Occidente) con el lugar del mar Rojo con el que comerciaban las naves de Salomón. El término técnico “naves de *Tarsis*” (=naves de gran tonelaje) es tomado como una referencia geográfica real:

“Porque el rey poseía naves que iban a *Tarsis* con los súbditos de Hiram, y una vez cada tres años venían los navíos de *Tarsis* trayendo oro, plata, marfil, monos y pavos reales”.¹⁰

⁶.— A favor de una interpretación amplia de término hebreo *Tarsis* (=“Extremo Occidente”) está el hecho de que la *Tarsis* del texto hebreo es traducida por Cartago/Africa tanto en la *Septuaginta* como en el *Targum* de profetas. Vid., por ejemplo, la versión de Is. 23,1 de los LXX y J. Ribera Florit, *El targum de Isaías. Versión crítica, introducción y notas*. Valencia, 1988, pp. 71 n. 7 y 128 n. 1.

⁷.— Vid. por ejemplo Is. 2, 12-16 y 60,9. Ez. 27,25.

⁸.— 1Re. 10, 22 y 22,49.

⁹.— 1Re. 9, 26-28.

¹⁰.— 2Cr. 9,21. La falta de conocimientos geográficos del Cronista es mayúscula, ya que sigue diciendo que las naves para ir a *Tarsis* se construyeron en ‘Esyon-Géber, que, como sabemos de antes, era un puerto del golfo de Akaba que daba al mar Rojo. Después de la efímera aventura comercial de Salomón por el mar Rojo, comercio que intentó en vano retomar posteriormente Josafat, los judíos perdieron totalmente contacto con esta zona. Ello explica la confusión del Cronista. Creemos,

Esta confusión del Cronista junto con las palabras del Salmo LXXII,¹¹ salmo real preexílico atribuido por la tradición judía a Salomón, son los únicos textos bíblicos que establecen una relación directa entre los judíos y la mítica tierra de *Tarsis*. Esta relación “temprana” va a volver a aparecer muchos siglos después, en las crónicas que los judíos sefardíes van a escribir a finales de la Edad Media (Selomoh ibn Verga, Abraham ben Selomoh de Torrutiel, etc.), cuando la intolerancia de los reinos cristianos hagan su situación insostenible.

La preocupación de los judíos sefardíes por sus orígenes es temprana. En la obra de Abraham ibn Daud, el primer historiador Hispanohebreo (n. en 1110), aparece un pasaje en el que relaciona la llegada de judíos con la destrucción del Segundo Templo:

“Cuando Tito cayó sobre Jerusalén le rogó el lugarteniente que había dejado en España que le enviase nobles de Jerusalén. Le envió unos pocos y entre ellos había uno que hacía cortinas para el santuario y conocía la artesanía de la seda, su nombre era Baruk. Se establecieron en Mérida, donde la familia creció...”¹²

Va a ser, sin embargo, en vísperas de la expulsión, a partir de la mitad del siglo XV, cuando haya una proliferación de obras más o menos históricas y una preocupación acuciante en los judíos sefardíes por demostrar su asentamiento en la península desde los tiempos más remotos. La razón era doble. Por un lado, demostrar el derecho secular de los judíos a residir en la península ya que vivían en ella desde muy antiguo. Por otro lado, íntimamente relacionado con lo anterior y mucho más importante, rebatir las acusaciones antijudías desde la raíz: si los judíos sefardíes eran descendientes de judíos llegados en tiempos remotos, era claro que no tenían ningún tipo de culpa ni responsabilidad por la muerte de Jesús.

pues, que no hay que pensar en otra *Tarsis* situada en el mar Rojo, como opina Tackholm. Es, simple y llanamente, una confusión que se evidencia por la claridad del testimonio de los pasajes paralelos de *I Reyes* que le sirvieron como fuente. J. Maluquer (*La civilización...* pp. 80-81) intenta conciliar las contradicciones entre el testimonio del Cronista y el resto de los pasajes bíblicos. Su hipótesis es arriesgada: al hablar de una travesía de tres años, el autor judío está refiriéndose a los míticos viajes de circunvalación de Africa (las naves saldrían del mar Rojo y volverían, después de rodear todo el continente africano, por el Mediterráneo desde Tartessos=Tarsis).

¹¹— “Los monarcas de Tarsis y las Islas ofrecerán tributo. Los monarcas de Saba’ y de Seba’ presentarán regalos” (72,10). Es interesante observar cómo en este salmo aparece el mismo estilo triunfalista y de autoglorificación, falto por tanto de realidad histórica, que caracteriza el texto asirio de Assarhadon que antes citábamos. Vid. *supra*, nota 3.

¹²— A. ibn Daud, *Sefer ha-quabbalah* (*Libro de la tradición*), tr. L. Ferre, Barcelona (1990). Capítulo VII.

Se apunta entonces la posibilidad de que la llegada de los judíos a la península se hubiera producido en tiempos del rey Salomón, quien no sólo habría mantenido comercio con la península sino que incluso la habría incorporado a sus dominios. Otras crónicas, por el contrario, remontan la llegada de los judíos a la conquista de Judea por Nabucodonosor, conquista que, a ojos del autor judío, abusando del paralelismo con una situación histórica posterior bien conocida, habría producido una dispersión similar a la ocurrida con la destrucción del Segundo Templo en tiempos de Vespasiano y Tito. En el *Sebet Yehudah* (*La vara de Judá*) de Selomoh ibn Verga podemos leer:

“... Al venir Nabucodonosor contra Jerusalén, otros reyes poderosos acudieron en ayuda de aquel... llegó el rey Hispano, de cuyo nombre tomó el reino de Sefarad su nueva denominación Hispania... Nabucodonosor cuando vio la buena ayuda que le habían prestado, les dio parte en el botín y en los cautivos... Pirro tomó unas naves y en ellas se trajo a la antigua Sefarad, esto es, a Andalucía y también a Toledo, desde allí se fueron extendiendo a otros lugares, por ser tan numerosos que el país no podía contenerlos a todos”¹³

Estas opiniones no tienen ningún tipo de apoyo que no sea el meramente apologético. Curiosamente, ni siquiera se apoyaron estas crónicas judías en el texto bíblico ya que el término *Tarsis* desaparece por completo en la literatura judía posterior y deja de significar “Península Ibérica/Extremo Occidente”. Fuera de los pasajes bíblicos relacionados con Tiro, en los que aparece el término hebreo *Tarsis* traducido como Cartago tanto en los Setenta como en la Vulgata, el resto pierde toda significación concreta y así pasa a la literatura rabínica. Flavio Josefo,¹⁴ a finales del siglo I d.C., interpreta la *Tarsis* mencionada en el Génesis como Tarso, la ciudad de Asia Menor cuna de Pablo. De él pasa a Jerónimo y a Isidoro de Sevilla.¹⁵ En la literatura rabínica la península es conocida por el nombre latino: *'Aspamia'*.¹⁶

¹³.— Selomoh ibn Verga, “Schebet Jehudah (La vara de Judá)”, tr. M.J. Cano, Barcelona (en prensa), capítulo VII.

¹⁴.— A.J., I,7.

¹⁵.— Vid. Isidoro, *Etimologías*, 9, 2, 35.

¹⁶.— Por lo que respecta al origen del nombre *Sefarad*, que los judíos aplicarán a España, todavía hay controversia. Está claro que no es una corrupción de *'Aspamia'*. El término aparece sólo en una ocasión en la Biblia, en *Abadías*, 20: “Y los deportados de este ejército de los hijos de Israel ocuparán lo que hay desde los cananeos hasta *Sarefat* y los deportados de Jerusalén que están en *Sefarad* ocuparán las ciudades del Négeb”. Parece ser que el autor bíblico se está refiriendo a Sardes (Asia Menor), aunque bien pudiera tratarse de una glosa posterior. Lo interesante de este pasaje reside en el hecho de que la exégesis hebrea de la Edad Media va a aplicar los nombres que en él aparecen a dos países del “Extremo Occidente”. *Sarefat* es el

Estos datos míticos sobre la presencia temprana de judíos en la Península Ibérica pasaron después a obras históricas cristianas.

Nada se dice sobre los judíos en la primera Crónica general compuesta durante el reinado de Alfonso X el Sabio, como tampoco en la continuación de la misma realizada en 1344. En la versión portuguesa de esta última hay una breve mención en relación con Granada:

“E outro castello he o de Granada a que chama a Vylla dos Judeus por que o probaron os Judeus; a esta he a mais antiga villa que ha no termino d'Elvyra”

Tras esta crónica hay que esperar hasta mediados del siglo XV, en que aparece la *Refundición de la crónica de 1344*. En ella se dice que los judíos llegaron a la península con ocasión de las emigraciones y deportaciones posteriores a la conquista de Jerusalén por Nabucodonosor. Esta “refundición” fue compuesta en Toledo y, muy probablemente, fue obra de un converso que con ella pretendía, como ya hemos explicado antes, justificar el derecho de los judíos a permanecer en Sefarad. En esa fecha, Toledo fue escenario de disturbios y restricciones contra judíos y conversos.

Así pues, las leyendas sobre la presencia temprana de judíos en España pasaron, aunque con otro matiz e intención, a la historiografía cristiana. La *Refundición de la crónica de 1344* sirvió de fuente para historiadores posteriores, entre ellos Juan de Mariana.

¿Por qué fueron asimiladas por la historiografía hispanocris-
tiana? La razón era bien simple, convenían a la historia nacional que empezó a redactarse en tiempos de los Reyes Católicos, obras en las que se pretendía remontar el reino de España hasta Noé. Algo similar ocurrió con la historia realizada en tiempos de la Contrarreforma, en la que también se pretendía mostrar la antigüedad y preeminencia del Cristianismo frente a la herencia grecorromana. De esta última corriente tenemos el caso de la conocida obra del padre Mariana *Historia General de España*. Llegaron a aparecer incluso falsificaciones, como unas inscripciones en caracteres hebreos aparecidas en Sagunto, inscripciones funerarias de lugartenientes de Salomón en los dominios peninsulares. No es necesario que insistamos más en esta amplia y pintoresca literatura pseudohistórica, de la que han participado, por motivaciones distintas, autores judíos, cristianos y musulmanes.¹⁷

nombre con el que a partir de entonces se designa a Francia y Sefarad, el de España. Vid. D. Gonzalo Maeso, “Sobre la etimología de la voz Sefarad”, *Sefarad*, 4 (1944); L. García Iglesias, *Los judíos...* pp. 35 ss. y el comentario al pasaje citado en la edición Cantera-Iglesias de la Biblia.

17.— Vid. J. Amador de los Ríos, *Historia de los judíos de España y Portugal*. Tomo I: *Desde la venida de los judíos hasta Alfonso el Sabio*. reimpr., Madrid, 1984, pp. 45 ss. y H. Beinart, *¿Cuándo llegaron los judíos a España?*. Jerusalén, 1962, pp. 6 ss.

¿Qué tenemos, pues, en el tema de la llegada de los judíos a la Península Ibérica? Desgraciadamente nada concreto. Podemos suponer, sólo suponer, una presencia muy temprana de judíos en las costas meridionales de la península. Era la zona de exposición a los flujos comerciales y culturales provenientes del Mediterráneo Oriental que son rastreables desde la primera Edad del Bronce, tan rica en el Sureste peninsular, en particular en Almería.

Las riquezas minerales atraieron en épocas ya históricas, en el primer milenio a.C., a comerciantes fenicios y griegos, que pugnaron por monopolizar el comercio con el Dorado peninsular y que, para ello, fueron fundando factorías a lo largo de la costa, puntos de abastecimiento y de comercio ocasional en su ruta hacia Tartessos, una navegación de cabotaje que hacía continuas escalas. Es posible, por ello, aunque no tengamos datos, que algunos judíos llegaran junto con los comerciantes fenicios. En todo caso, estos primeros judíos constituirían un número bastante reducido dentro del conjunto de pobladores orientales de las colonias de Gades (=Cádiz), Malaka (=Málaga), Sexi (=Almuñécar) y Abdera (=Adra).

En el "Extremo Occidente" proliferaron fundaciones fenicias tanto en las costas españolas como en las del norte de África. Las excavaciones arqueológicas todavía no han proporcionado datos de cronología muy antigua y todavía hay una separación considerable entre los datos arqueológicos y lo que las fuentes nos indican, como, por ejemplo, la fecha de la fundación de Gades hacia el cambio del segundo al primer milenio a.C. Debemos esperar nuevos datos y no rechazar de plano las cronologías más tempranas.

El hecho de la colonización fenicia a ambos lados del Mediterráneo occidental creó un complejo de mutuas interrelaciones entre las fundaciones fenicias. Relaciones mutuas entre las ciudades de ambas riberas mediterráneas que se ha seguido manteniendo en épocas posteriores. Sólo dos ejemplos para ilustrar esta última afirmación:

- A) En Túnez, en particular en Cartago, aparecen las mismas leyendas sobre la presencia de judíos desde tiempos de Salomón o de Nabucodonosor. Estas leyendas no tienen un origen tan inmediato como el de las sefardíes: defensa ante el peligro de expulsión.¹⁸
- B) Entre las opiniones sobre el origen del cristianismo hispano destacan un buen número de investigadores que se decantan por el origen africano, en concreto de Cartago. Quizá el problema sea lo suficientemente complejo como para no permitir un foco único de irradiación de la nueva religión.¹⁹ Con todo, y es lo más impor-

¹⁸.— Vid. E.J., (1971), s.v. "Tunis, Tunisia", col. 1430.

¹⁹.— Vid. sobre el problema del origen africano del cristianismo hispano, M. Sotomayor y Muro, "La Iglesia en la España romana", en R. García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, vol. I: *La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*. Madrid, 1979, 120-149.

tante, aparece, pues, una nueva relación entre nuestras costas meridionales y el norte de Africa que es mucho más interesante si se piensa que la difusión del cristianismo primitivo se realizó en buena medida a partir de las comunidades judías existentes por todo el Mediterráneo.²⁰

Aunque supongamos la presencia de judíos en los asentamientos fenicios, las comunidades judías en la Península Ibérica no llegaron a ser importantes hasta el período romano.

Las conquistas de Alejandro tuvieron como consecuencia el que los judíos salieran de su entorno tradicional. La diáspora babilonia, anterior en el tiempo, no tiene interés para lo que nosotros estamos aquí tratando. Los judíos dieron el paso definitivo hacia el Mediterráneo y formaron importantes comunidades en ciudades helenísticas. El pueblo judío, tradicionalmente dedicado a la tierra como escribe Flavio Josefo en el *Contra Apión*, se vio impelido a una dedicación que no era la suya, el comercio. En relación con el comercio, actividad con la que constantemente asociamos al pueblo judío incluso en nuestros días, se fueron asentando en diferentes puntos del Mediterráneo, como Egipto, Asia Menor y la Cirenáica. No tenemos constancia de que pudieran llegar hasta nuestras costas, aunque en el primer libro de los Macabeos se nos muestra que los judíos de Palestina tenían un conocimiento amplio, si bien no absolutamente correcto, de lo que estaba sucediendo en todo el orbe dominado por Roma. Lo que sí es cierto es que esta diáspora helenística fue el primer gran paso de la dispersión del pueblo judío por todo el orbe conocido.

El segundo paso, importantísimo por lo que a nosotros concierne, se dio bajo los auspicios de la *pax romana*. El imperio creado por Roma y organizado por Augusto, tuvo una consecuencia directa: la actividad comercial, garantizada por la unidad política y por la seguridad y paz en todo el imperio, fue un motivo para el trasiego de pueblos y culturas por todas las márgenes del *mare nostrum*. El hecho comercial se acompañó con otros factores de movilidad de pueblos, como era el del ejército, donde tenían cabida unidades auxiliares de los diferentes pueblos bajo la égida de Roma.

La dispersión judía se generalizó gracias a esta posibilidad de un trasiego constante entre los dos extremos del Mediterráneo al abrigo de una unidad política nunca conseguida hasta entonces y que hay que valorar en su justa medida. Junto a esto, la dispersión judía por todo el mundo romano se aceleró y se hizo irreversible por los acontecimientos que tuvieron lugar en Palestina durante los dos primeros siglos de

²⁰.— De esta manera, cuando Pablo expresa su intención de ir a Hispania tendría en mente empezar su labor apostólica por las ciudades con comunidades judías. Vid. *Rom.* 25, 24 y 28.

la era cristiana: las dos guerras judías, la destrucción del Templo de Jerusalén y la pérdida definitiva de la autonomía frente a Roma.

Todo lo visto hasta el momento son datos generales y muy lejanos a la península, pero es obligado aceptar que tuvieron una repercusión directa en la presencia judía en Hispania, fundamentalmente en la zona de mayor romanización, entramado urbano más completo y unas relaciones comerciales importantes y tradicionales: la Bética y el litoral levantino de la Tarraconense. Las comunidades judías atestiguadas con posterioridad debieron, si no nacer, que pudo ser mucho antes, sí florecer enormemente en el período romano. Precisamente los pocos datos que directamente atañen al tema que tratamos se remontan, como mucho, al siglo II d.C. Pasemos, pues, a analizarlos.

La investigación presenta como el dato directo más antiguo sobre la presencia judía en Hispania una inscripción que apareció en Mérida y que posiblemente data del siglo II d.C.²¹ En ella se menciona a un tal *Iustinus Flavius Neapolitanus*. No se dice expresamente que este personaje fuera judío, pero sí sabemos su procedencia geográfica. Era originario de Palestina, de la ciudad de Flavia Neápolis (la antigua Siquem bíblica y la actual Nablus), ciudad que fundó Vespasiano en el año 72 sobre la aldea de Mabarta y donde asentó a veteranos de la primera guerra judía.²² Creemos, sin embargo, que es sumamente problemático concluir que el mencionado *Iustinus* era judío. Las probabilidades no son muchas. En primer lugar, la región sectaria de Samaría, después de la caída del reino del norte, fue más permeable a los influjos extranjeros, dándose repetidos fenómenos de sincretismo religioso en su santuario central del monte Gerizim. Además, junto con una población judía menos densa, concentrada sobre todo en Judea y Galilea, desde tiempos de Alejandro Magno se fueron asentado en sus tierras poblaciones de diverso origen, concretándose en la ciudad de Samaría-Sebaste refundada y ampliada por Herodes el Grande. Todo lo expuesto nos obliga ser cautos a la hora de valorar la información que nos proporciona el epígrafe de Mérida. Con todo, es de interés constatar la presencia de elementos orientales en Hispania. De igual manera que este personaje, otros, judíos o no judíos, pudieron llegar a la península huyendo de la tensión y conflictividad que se vivía en Palestina.²³

²¹.— C.I.L. II,515. Vid. L. García Iglesias, *Los judíos...*, pp. 51-52, y "Los judíos en la España romana", *Hispania Antiqua*, 3 (1973) p. 364.

²².— De ella era también otro Justino bien conocido. Nos referimos a Justino Mártir, padre apologeta del siglo II, autor, junto con las dos *Apologías*, de una famosa obra de polémica con el Judaísmo, el *Diálogo con el judío Trifón*.

²³.— Uno de los que huyeron fue precisamente el judío Trifón con el que Justino polemiza: "Yo me llamo Trifón, y soy hebreo de la circuncisión, que, huyendo de la guerra recientemente acabada, vivo en Grecia, la mayor parte del tiempo en Corinto" (*Dialog.*, 1,3).

A propósito de esta posibilidad de movilidad por todo el orbe romano, posibilidad que, en el caso de los judíos, fue más bien necesidad u obligación a causa de los acontecimientos sucedidos en Palestina en los dos primeros siglos de nuestra Era (deportaciones, esclavitud o huida), recientemente ha sido encontrada en el área de Algeciras una moneda judía del año dos de la primera guerra contra Roma. Fue encontrada por dos alumnos de la especialidad de Historia Antigua de la Universidad de Granada y estamos a la espera de su publicación. Desgraciadamente, carece de contexto arqueológico, por lo que su presencia allí se puede atribuir a innumerables causas: ¿un esclavo judío?, ¿un veterano romano? No lo podemos saber con certeza hasta que la arqueología nos proporcione más datos.

Los siguientes documentos epigráficos son ya del siglo III. Ambas inscripciones coinciden en presentar al personaje expresamente como judío, y también coinciden en encontrarse en paradero desconocido en la actualidad. Una fue encontrada en Villamesías (Cáceres), es la lápida sepulcral de *Alucius Roscius Judeus* ²⁴. La otra es la conocidísima inscripción de Adra a la que nos referiremos en el próximo capítulo.

Del siglo IV son la lápida funeraria bilingüe (latín y griego) de rabí Lasies y el epitafio en griego de Nectaris, ambas aparecidas en Tarragona. También hay que citar los restos y las inscripciones del pavimento de la sinagoga de Elche, la sinagoga más antigua que se conoce en España.²⁵

Según estos y otros restos más o menos directos, más abundantes para el período tardío, se puede fijar con bastante fiabilidad una serie de lugares en los que pudo haber comunidades judías durante la dominación romana. Son los siguientes: Livia (Llivia), Emporiae (Ampurias), Ituro (Mataró), Tarraco (Tarragona), Dertosa (Tortosa), Ebussus (Ibiza), Maiorca (Mallorca), Saetabis (Játiva), Illici (Elche), Cartago Nova (Cartagena), Abdera (Adra), Iliberris (Elvira/Granada), Malaca (Málaga), Gades (Cádiz), Nabrisa (Lebrija), Hispalis (Sevilla), Corduba (Córdoba), Emerita Augusta (Mérida) y Turgallum (Trujillo).²⁶

Hemos dejado para el final de este rápido recorrido por la documentación epigráfica dos inscripciones. La primera es una inscripción hallada en Tarragona en lo que se ha interpretado como sarcófago infantil o pileta de abluciones donde aparece un breve texto en hebreo junto con unos grabados típicos de la simbología judía (dos pavos reales, un cuerno de carnero, un candelabro de siete brazos o *menorah* y un árbol de la vida). El texto hebreo dice así: "Paz sobre Israel, sobre

²⁴— Vid. L. García Iglesias, *Los judíos...*, pp. 52-53 y *Los judíos...*, p. 365.

²⁵— Vid. L. García Iglesias, *Los judíos...*, pp. 365-366.

²⁶— Vid. L. García Iglesias, *Los judíos...*, pp. 59 ss. y "Profesiones y economía familiar de los judíos españoles en la Antigüedad: aproximación a un problema", *Revista internacional de Sociología*, 33 (1975), pp. 165 ss.

nosotros y nuestros hijos", y está acompañado por dos breves textos, uno en latín ("pax fides") y otro en griego. La segunda es la célebre lápida funeraria trilingüe de Meliosa, hija de Judá y de María, aparecida en Tortosa. Las hemos citado al final porque hay discusión acerca de su cronología. En un extremo se sitúa Haim Beinart, quien defiende la cronología alta de ambas inscripciones: primeros siglos de la Era cristiana.²⁷ Por el otro lado está García Iglesias, quien, en base a ajustados criterios paleográficos, propone fecharlas en época visigoda.²⁸

Del último período de la Hispania romana (principios del siglo IV) es el acontecimiento más relevante para los judíos de Sefarad. Nos referimos al concilio de Elvira (Granada).²⁹

Nos detendremos en él en el próximo capítulo. Sólo decir que en las actas conservadas de este concilio hay un número de cánones que afectan directamente a los judíos (los números 16, 49, 50 y 78) y otros que parecen estar relacionados de una manera más o menos explícita con las costumbres derivadas de las leyes hebreas (números 26, 36 y 61). Las prohibiciones, las primeras que toma de manera oficial el cristianismo contra los judíos, afectaban, fundamentalmente a los matrimonios mixtos, las relaciones sexuales mixtas, a las tradiciones judías y a la confraternización entre individuos de los dos credos. Es fácil suponer que los padres conciliares dictaron estas normas porque las comunidades judías eran lo suficientemente numerosas, sobre todo en la Bética y en particular en Elvira/Granada, como para suscitar el temor de que ejercieran una influencia negativa sobre las comunidades cristianas, induciendo a sus fieles a la judeización.

Otro testimonio posterior, para terminar, nos muestra la importancia de la comunidad judía de Elvira/Granada. Se trata de los escritos de Gregorio, obispo de la ciudad en la segunda mitad del siglo IV. De él se conservan veinte homilías *De libris sanctarum scripturarum*, en las que trata temas del Antiguo Testamento para atacar las observancias judías, como, por ejemplo, la cuarta sobre la práctica de la circuncisión.³⁰

²⁷— "¿Cuándo llegaron los judíos...", pp. 21 ss. H. Beinart también defiende la discutible cronología temprana de la lápida funeraria de rabí Jacob aparecida en Mérida. Vid. sobre esta última C. Roth, "The Judeo-Latin inscription of Merida", *Sefarad*, 8 (1948), pp. 391-396 y J.M. de Navascués, "El Rebbi Jacob, hijo del Rebbi Senior. Su epitafio", *Sefarad*, 19 (1959) pp. 78-91.

²⁸— *Los judíos...*, pp. 173 ss. Vid. también las opiniones de F. Cantera y J.M. Millás, *Inscripciones hebraicas de España*, Madrid, 1956, p. 351.

²⁹— De la abundantísima bibliografía sobre este concilio, vid. A.W. Dale, *The Synod of Elvira*, Londres, 1882; L. García Iglesias, *Los judíos...*, pp. 68-81 y M. Sotomayor y Muro, *op. cit.*, pp. 81-119. Vid. también L. García Iglesias, "Los cánones del concilio de Elvira y los judíos", *El Olivo*, 3-4 (julio-diciembre de 1977), pp. 61-70.

³⁰— La edición de las obras de Gregorio de Elvira ha sido realizada por el padre A. Custodio Vega, *España Sagrada*, tomo LV: *De la santa iglesia apostólica de Eliberri (Granada)*, Madrid, 1957. Sobre Gregorio vid. *R.E.*, VII, 2 (1912), s.v., "Gregorius" n.º.

2.— Invasiones germánicas. Epoca visigoda

Un siglo después de la celebración del Concilio de Elvira, la Península Ibérica, al igual que el resto del mundo romano de Occidente, se va a ver inmersa en un período oscuro y turbulento a causa de la irrupción de pueblos bárbaros (Suevos, Vándalos, Alanos y, por último, Visogodos). El *Chronicon* de Hidacio, obispo gallego que vivió la invasión de los suevos, es un testimonio directo y dramático de las invasiones y sus consecuencias para la población hispanorromana:

“Los bárbaros se desparraman furiosos por toda Hispania y el azote de la peste no causa menores estragos, el tiránico recaudador roba y el soldado saquea las riquezas y las vituallas escondidas en las ciudades; reina un hambre tan espantosa que, obligado por ella, el género humano devora carne humana, y hasta las madres devoran a sus propios hijos y cuecen sus cuerpos para alimentarse de ellos.

Asoladas las provincias de Hispania por el referido recrudecimiento de las plagas, los bárbaros, resueltos por la misericordia del Señor a hacer la paz, se reparten a suertes las regiones de las provincias para establecerse en ellas: los vándalos y los suevos ocupan Galicia... los alanos la Lusitania y la Cartaginense y los vándalos... la Bética. Los hispanos que sobrevivieron a las plagas en las ciudades y castillos se someten a la dominación de los bárbaros que se enseñorean de las provincias”.

El fin del mundo clásico y el nacimiento de un nuevo orden político, social y económico tendrá también sus repercusiones para los judíos asentados en Sefarad.

Durante el Imperio, los judíos se habían beneficiado de la condición de *religio licita* que gozaba el Judaísmo. No habían sufrido, pues, ninguna otra discriminación fuera de las que imponía a todos los habitantes del orbe romano el diversificado y complejo sistema social y económico vigente en el Alto Imperio: diversidad de situaciones jurídicas según el origen étnico-geográfico, según la conquista y asimilación, y por último, según la capacidad económica del individuo. A partir de Constantino, sin embargo, se empieza a sentir el matrimonio entre la Iglesia y el Estado en una serie de medidas restrictivas en la línea de lo que hemos visto en el Concilio de Elvira. Se les prohíbe, por ejemplo, la realización de sus cultos de manera pública, fuera de la sinagoga. Nada comparable a lo que tendrá lugar en Sefarad en el período de los reyes visigodos católicos, un ataque contra los judíos sin precedentes, tan completo y fanático que es difícil de explicar desde un único punto de

6, cols. 1864-7; J. M. Roldán Hervás, *Granada romana. El municipio latino de Iliberri*, Granada, 1983, pp. 325-328 y M. Sotomayor y Muro, *op. cit.*, pp. 218 ss.

vista. R. Grosse, el encargado de editar las fuentes de época visigoda en el volumen IX de las *Fontes Hispaniae Antiquae*,³¹ llega a achacar esta persecución al fanatismo consubstancial al carácter de los germanos/-visigodos. Es difícil que coincidamos con Grosse en sus apreciaciones, muy cercanas en el tiempo a los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial. Por otra parte, es peligrosísimo jugar con generalizaciones y simplificaciones a nivel de pueblos enteros. Estamos, pues, en la línea de García Iglesias,³² quien propone una diversidad de causas: el factor religioso (el antijudaísmo del Cristianismo) y los intentos de unificación del Estado visigodo. Probablemente, el motivo económico, tantas veces sacado a colación en el tema de las persecuciones contra judíos, no supuso un factor de peso.

Los visigodos fueron los últimos en entrar en la península. De los pueblos anteriores, sólo los suevos llegaron a formar un reino estable.

Después de la conquista de Barcelona por Ataúlfo (415), el rey visigodo Walia realizó un pacto o *foedus* con los romanos que permitió el asentamiento de este pueblo en la península (418). Con todo, el reino visigodo no se extendió desde el primer momento a toda Hispania. Durante todo el siglo V, la capital visigoda fue Tolosa, y los intereses de los reyes estaban dirigidos fundamentalmente hacia el otro lado de los Pirineos. La Bética permaneció prácticamente libre y en ella los latifundistas hispanorromanos se comportaban como señores independientes. Otros territorios fuera del dominio visigodo eran los vascones y el reino suevo de Galicia.

De este primer período del reino visigodo de Tolosa, el primer rey que indirectamente contempló el problema judío fue Alarico II (484-507). Cuando mandó compilar su *Breviarium*,³³ también conocido como *Lex Romana Visigothorum*, en el año 506, recogió algunas de las leyes relativas a los judíos del *Código de Teodosio*. En el *Breviario* se mantiene la prohibición de que posean esclavos cristianos, si bien otra ley dice que podían liberar a los esclavos cristianos, lo que parece contradictorio. Tanto esta norma como las que prohibían los matrimonios mixtos y la edificación de nuevas sinagogas, pretendían evitar una actividad proselitista por parte de los judíos. A pesar de todo ello, los judíos gozaban de igualdad con el resto de los habitantes. Las disposiciones antijudías no se endurecieron hasta la conversión de los visigodos al catolicismo en el III Concilio de Toledo.

Alarico murió en el 507 en la batalla de Vouillé frente a los francos mandados por Clodoveo. Este hecho marca el final del dominio visi-

³¹.— Barcelona, 1947.

³².— *Los judíos...*, pp. 183 ss.

³³.— A. García Gallo, "Nacionalidad y territorialidad del derecho en época visigoda", *A.H.D.E.*, 13 (1936-1941), pp. 168 ss.

godo en la Aquitania. A partir de aquí volverán los ojos a la península y trasladarán la capital a Toledo.

Antes de pasar a la legislación de los reyes visigodos católicos vamos a hacer un inciso y volver a los momentos inmediatamente anteriores al asentamiento de los visigodos en Hispania. Nos tenemos que detener en unos acontecimientos sucedidos en Menorca, concretamente en la ciudad de Magona (Mahón), que reflejan la prosperidad que disfrutaba la comunidad judía de allí. Los hechos de Mahón suponen uno de los primeros conatos de persecución y opresión.

Los acontecimientos de Mahón tuvieron lugar entre los años 416-418 y estuvieron relacionados con la llegada a la isla de las reliquias de S. Esteban y la conversión de la comunidad hebrea. Se narran detalladamente en una carta de Severo, obispo de Menorca.³⁴

En Mahón existía una comunidad numerosa e importante de judíos, dirigida por un tal Teodoro, "*pater patrum*" de la sinagoga, "*defensor civitatis*", que era también el patrono del municipio. Este destacado y rico latifundista ejercía su influencia tanto entre cristianos como entre judíos, que convivían en perfecta armonía. Este panorama cambió radicalmente al aparecer en la isla un presbitero de Jerusalén con las supuestas reliquias de S. Esteban. El hecho exaltó el fanatismo cristiano y alteró la convivencia al despertar la ira de los cristianos contra los judíos, y finalmente se llegó al asalto y quema de la sinagoga, así como a la conversión de Teodoro y, tras él, de la mayoría de los judíos de su comunidad.

Otro hecho referente a la presencia judía en las Baleares también sucede antes de la catolización de los reyes visigodos. Consiste en la aparición de un escrito apócrifo, hallado en Ibiza, y aceptado por su obispo Vicente. En este escrito se defendía una simbiosis de ritos cristianos y judíos. Se conoce por el duro ataque que le dirige Liciano, obispo de Cartagena.³⁵

Como ya hemos dicho anteriormente, con la implantación del catolicismo como religión oficial del reino, la política cambia desfavorablemente para los judíos, llegando a ser muy duras las leyes dictadas contra ellos. Nunca ha repercutido de manera favorable para los judíos, todo lo contrario, el matrimonio Iglesia-Estado. El catolicismo aporta toda su carga antijudía y la legislación de los reyes y sucesivos concilios de Toledo recogen este antijudaísmo. Esta legislación forma parte

³⁴.— Se ha discutido sobre la autenticidad y sobre la fecha de la carta. Pensamos que los argumentos que expone García Iglesias a favor de ella son acertados (*Los judíos...*, pp. 87 ss.).

³⁵.— J. Madoz, *Liciano de Cartagena y sus cartas*, Madrid, 1948. T. Ayuso Marazuela, "Un apócrifo español del s. VI de probable origen judeo-cristiano", *Sefarad*, 4 (1944), pp. 3-29.

de un plan más amplio: la unificación del reino en todos sus aspectos (territorial, político, social y religioso).

Varios reyes destacan por su postura antijudía: Recaredo (586-601), primer rey católico, Sisebuto (612-621), Recesvinto (649-672), Ervigio (680-687) y Egica (687-702). Sus leyes serán sancionadas por los correspondientes concilios nacionales de Toledo.

Recaredo aprobó las decisiones acerca de los judíos que se acordaron en el III Concilio de Toledo (589), concilio en el que se decidió la conversión de los visigodos al catolicismo. No es causal que la lucha contra los judíos empezara con fuerza a partir del momento en el que el catolicismo se convirtiera en religión oficial y única del reino de Toledo. En el canon XIV de dicho concilio están contenidas las medidas antijudías: se les prohíbe a los judíos tener mujeres, concubinas y siervos cristianos; no tienen derecho de punir a los cristianos y tampoco pueden convertir a sus siervos cristianos al judaísmo. Por primera vez se introduce el bautismo forzoso, pero sólo en los casos de hijos de matrimonios mixtos. Asimismo, se excluye a los judíos de los cargos públicos.³⁶

Sisebuto prohibió que los judíos tuvieran esclavos u siervos asalariados cristianos; dispuso, asimismo, que se castigara gravemente a los cristianos antes circuncidados que persistieran en el judaísmo y se confiscaban las donaciones hechas por los reyes a los judíos.³⁷ En otro grupo de disposiciones, se prohibía que los judíos tuvieran siervas cristianas y que las convirtieran al judaísmo. Un judío que convirtiera a un cristiano a su religión sería condenado a muerte y sus bienes confiscados. Los matrimonios mixtos están prohibidos. En el caso de que fueran anteriores a la prohibición, o la parte judía se convertía o el matrimonio se separaba.³⁸ Isidoro de Sevilla alabó el carácter y la cultura intelectual del rey, pero le reprochó la violencia con que perseguía a los judíos.³⁹ Ante esta política tan adversa, forzando a la conversión, muchos judíos optaron por huir al territorio franco.

Suintila (621-631), su sucesor, parece que revocó las medidas de Sisebuto. Ahora bien, esta situación favorable no durará mucho

³⁶.— Vid. además, *Leges Visigothorum* (L. V.) XII, 2, 12: "*Ne iudeus christianum mancipium circuncidat*". El papa Gregorio escribió a Recaredo una carta en la que comparándolo con David, alababa de manera entusiasta las medidas por él tomadas (Gregor. I, *Registr. Epist.* IX, 228).

³⁷.— L. V., XII, 2, 13. Se menciona expresamente a los obispos Agapio de Tucci (Martos, Jaén), Agapio de Córdoba y Cecilio de Mentesa (La Guardia, Jaén), junto con otras ciudades del sur peninsular: Barbi (Singilia Barba, entre Bobadilla y Antequera, Málaga), Aurgi (Jaén), Ilturgi (Mengíbar, Jaén), Epagro (¿Aguilar de la Frontera?, Córdoba), etc. Ciudades meridionales todas ellas en las que la población judía debía ser importante.

³⁸.— L. V., XII, 2, 14.

³⁹.— *Hist. Got.*, 60.

tiempo. En tiempos de Sisenando (631-636) se reúne el IV Concilio de Toledo (633), que reacciona a la vez contra los extremos de Sisebuto y la tolerancia de Suintila: no se fuerza a la conversión, pero los que fueron bautizados deberán vivir como verdaderos cristianos. En el 638, en el VI Concilio de Toledo, realizado durante el reinado de Chintila (636-639), se renueva la persecución de los judíos: ningún rey puede subir al trono hasta tanto que, entre otras disposiciones, haya prometido sostener todas las leyes publicadas contra ellos.

Los reyes siguientes (Tulga y Chindasvinto) tuvieron una actitud más tolerante. Como podemos observar, la política de los reyes visigodos, aunque *in crescendo* en su dureza, presenta altibajos. De igual manera, es preciso aquí observar que las medidas se fueron repitiendo. Por lo general, la actividad del nuevo rey consistía en volver a poner en vigor disposiciones anteriores. Las leyes iban por un lado y su aplicación por el otro. No debemos, pues, simplificar el problema y tomar las disposiciones de reyes y concilios como hechos consumados y reales. Muchas tuvieron una difícil o nula aplicación.

Revescinto publicó una nueva recopilación del derecho visigótico, el *Liber iudiciorum*, conocido, más tarde, como *Lex Visigothorum Recessvindiana*. Sus disposiciones confirmaron las leyes anteriores. Se decreta la pena de muerte para cualquier acto de proselitismo. Se obliga a los judíos a tomar todo tipo de alimentos, excepto el cerdo, y se les prohíbe celebrar sus fiestas, incluido el sábado.⁴⁰ En el IX Concilio de Toledo (655), en el canon XVII, se expresa la necesidad de observar estrechamente el comportamiento de los judíos bautizados. El canon VII del X Concilio de Toledo (656) se lamenta y prohíbe que los clérigos vendan esclavos cristianos a judíos. Las normas iban por un lado, y la práctica generalizada —incluso entre los mismos miembros del clero— iba por otro.

Wamba no prestó una atención especial a los judíos, pero su sucesor Ervigio volvió a imponer normas antijudías y, para refrendarlas, convocó el XII Concilio de Toledo, que fue presidido por Julián, metropolitano de Toledo. Julián era un descendiente de judíos y se distinguió por ser un fanático antijudío. La legislación antijudía de Ervigio fue abundantísima y en ellas recogía leyes decretadas anteriormente que habían caído en desuso.⁴¹

A la muerte de Ervigio le sucede Egica, que en la primera etapa de su reinado no se destaca por la dureza contra el pueblo hebreo. Sin embargo, en los concilios de Toledo XVI y XVII (años 693 y 694 respectivamente), se dispusieron durísimas medidas contra los judíos: confiscación de todos sus bienes, pérdida de la condición de hombres libres,

⁴⁰.— L. V., XII, 2, 1-12; 15.

⁴¹.— L. V., XII, 3.

dispersión por todo el territorio y, por último, separación de todos los niños judíos mayores de siete años de sus familias para ser educados en la religión cristiana. El XVII Concilio de Toledo comenzó con unas palabras del rey en las que afirmaba la existencia de una conspiración entre los judíos de Hispania con los que habitaban en el norte de Africa. Carece de fundamento esta sospecha, que fue tomada como cierta por los padres conciliares. Era lógico que los judíos sefardíes, ante las persecuciones que sufrían en la península, huyeran hacia el norte de Africa donde se encontraban con la tolerancia musulmana. Naturalmente, estos judíos guardaban relaciones estrechas y continuas con sus parientes y correligionarios de Sefarad.

Witiza derogó muchas de las medidas de Egica, lo que le valió una tradición adversa en la que le achacan cantidad de desmanes, entre ellos el haber hecho volver a los judíos. Su sucesor, Rodrigo, será vencido por los invasores árabes. Empieza un nuevo e importante período en la historia de los judíos en España.

Toda esta serie de normas y leyes que hemos ido revisando harán que las condiciones de vida de los judíos sufrieran un paulatino deterioro desde el comienzo del reino visigodo hasta su final. En principio su economía estaba basada en la agricultura, pero luego tuvieron grandes dificultades para proseguir con esta actividad: desde la prohibición de tener esclavos o colonos cristianos hasta la expropiación de sus tierras de labranza, viñedos y olivares en tiempos de Egica. Con el tiempo el comercio también les fue vedado, al prohibírseles la libertad de movimiento por el reino, así como la relación comercial con los cristianos.

Hemos hablado de aspectos legales, pero hay que hacer notar que muchas de estas normas antijudías fueron violadas de forma sistemática. Esto se evidencia, después del recorrido que hemos realizado, en el hecho de que se repitan las leyes condenando las mismas faltas, señal que las precedentes no habían surtido efecto. Por otro lado, fuentes de la época hacen alusión a comerciantes judíos. La realidad era por tanto menos cruda para los judíos que las disposiciones legales contra ellos, aunque sus condiciones de vida se debieron volver cada vez más difíciles, sobre todo después del decreto de Egica de esclavitud para los no bautizados. Esta situación explica las leyendas relativas a la buena acogida que los judíos dispensaron a los invasores musulmanes. Se dice que los judíos les abrieron las puertas de Granada y Toledo.

3.— Los judíos en Al-Andalus

Al elaborar el capítulo sobre la Edad Media es preciso distinguir entre territorios cristianos e islámicos. De todos son conocidas las

profundas variaciones que sufrieron las fronteras durante los ocho siglos de dominio musulmán.

Al-Andalus llegó a ocupar prácticamente todo el territorio peninsular, si bien esto ocurrió solamente durante un breve período. Durante la época del califato y de los reinos de Taifas todavía dominaban extensos territorios, pero tras las primeras conquistas importantes de los reyes cristianos, los territorios se redujeron a lo que hoy es Andalucía, parte de Levante y el Algarve portugués.

Por ello a veces resulta difícil clasificar a los judíos como habitantes de la España cristiana o de la musulmana, sobre todo en ciertas zonas donde la frontera sufrió continuos cambios.

Como decíamos en el apartado anterior, la predisposición de los judíos hacia los musulmanes, nuevos gobernantes, era muy positiva, dadas las últimas disposiciones visigóticas. Las leyendas relativas a la colaboración entre los judíos peninsulares y los norteafricanos para ayudar a la invasión árabe, pudieron tener algo de fundamento.

Los judíos probablemente se mantuvieron como una comunidad bien diferenciada durante toda la historia de Al-Andalus. Aunque adquirieron las costumbres y cultura islámicas, no llegaron a asimilarse con éstas, manteniendo siempre su propia cultura y religión.

Los judíos que vivieron este período de la historia de España, destacaron en todos los campos, pero fundamentalmente en el cultural. Sólo mencionaremos tres o cuatro figuras políticas. El primero de ellos es Hasday Ibn Saprut, oriundo de Jaén y asentado en la Córdoba califal. Fue médico, consejero y embajador del gran califa Abd-el-Rahman III. Desde su privilegiada posición fomentó el desarrollo cultural de la comunidad judía de Córdoba. Allí se creó la famosa Escuela de Gramáticos y la Academia Talmúdica que con el tiempo sustituyó, en prestigio, a las afamadas academias orientales de Sura y Pumbedita. El mismo Hasday destacó como traductor de la obra de Dioscórides.

La gran figura política del judaísmo andalusí fue sin duda Semuel ibn Nagrella ha-Nagid. Este gran personaje procedía de una familia cordobesa que emigró a Málaga a raíz de las luchas dinásticas de final del califato, la *fitna*. Fue contratado como escriba por el secretario del rey de la taifa granadina, y desde ese puesto alcanzó los más altos cargos de la política, llegando a ser secretario del rey Badis, jefe de su ejército y, según las memorias del último rey zirí, Abd-Allah, visir del reino. A la muerte de Semuel le sucedió su hijo Yosef, el cual carecía de las cualidades de su padre y terminó sus días asesinado por grupos fanáticos y violentos el 9 del mes de Tebet del 4827⁴², junto con gran parte de la comunidad hebrea de Granada.⁴³

⁴².— 1 de diciembre de 1066, en fecha cristiana.

⁴³.— Abraham ibn Daud, *op. cit.*, cap. VII.

El último de los políticos judíos fue Yequiel ibn Hassan, que ocupó un cargo destacado en la corte de los Fuyyibíes de Zaragoza. De él sólo se tienen noticias a través del poeta judío Selomoh ibn Gabirol, que disfrutaba de su protección y mecenazgo. Como Yosef ibn Nagrella, fue asesinado en las revueltas que provocaron la caída de los tuyybies y que elevaron al trono a los Banu Hud.

Tanto en el campo de las humanidades y la creación literaria como en el campo de las ciencias los judíos alcanzaron un puesto muy destacado: gramáticos como Dunas ben Labrat, Menahem ben Saruq, Ibn Abitur al-Maridí o Abraham ibn Halfun, poetas como Semuel ibn Nagrella ha-Nagid y su hijo Yosef, Selomoh ibn Gabirol, Yishaq ibn Gayat de Lucena, Abu Amr ibn Hasday de Zaragoza, Moseh ibn Ezra, Yehudah ha-Levi, o médicos como Moseh ben Maimón que además fue un importante filósofo. Todos ellos sólo son una pequeña parte de los muchos judíos sefardíes que llevaron a cabo una intensa actividad cultural.

Los judíos andalusíes se dedicaron fundamentalmente al comercio, jugando un gran papel como intermediarios en las transacciones entre los países islámicos y los cristianos. Según Goitein:

“Los mercaderes judíos arabo-parlantes del área mediterránea, (salvo los de España y Sicilia) estaban limitados a los reinos islámicos...”⁴⁴

Es frecuente encontrar casos en que judíos de Adén o de El Cairo comercian con judíos italianos, utilizando como intermediarios a los judíos de Al-Andalus y sus embarcaciones, según se deduce de la correspondencia mantenida entre comerciantes que se ha conservado.⁴⁵

La vida de los judíos en las ciudades de Al-Andalus, se desarrolló durante ocho siglos de forma pacífica y apacible, salvo algunos casos aislados de asaltos a las juderías, llevados a cabo por sus vecinos.

Solían vivir en barrios independientes, con frecuencia en forma de *cul de sac* o callejón sin salida para facilitar su cierre durante la noche con una puerta. Estas juderías estaban preferentemente situadas cerca de una de las puertas de la ciudad y cerca de esta puerta, ya extramuros, tenían su propio cementerio. El tipo de vivienda era similar a la de sus vecinos musulmanes, casas de una planta, adosadas entre sí, o corralas donde vivían varias familias. Como las casas árabes, las judías solían carecer de ventanas al exterior y si las poseían eran en número muy escaso y cerradas con celosías.

⁴⁴.— *A Mediterranean Society*, Los Angeles, 1967-71, vol. I, p. 211.

⁴⁵.— Vid. Goitein, *op. cit.* y “The Biography of R. Judah ha-Levi in the light of the Cairo Genizah documents”, *FAAJR* 28, (1959).

Los judíos se dedicaban principalmente a oficios artesanales y al comercio. Sus negocios los ubicaban normalmente fuera de las juderías, en los barrios comerciales árabes o alcaicerías, a excepción de un pequeño mercado y de los talleres de objetos eminentemente judíos que sí quedaban dentro del recinto de su barrio. En esto se diferenciaban de los judíos que vivían en las ciudades cristianas, pues estos ponían sus tiendas en los bajos de sus propias viviendas.

El mercado que dominaban los judíos andalusíes era el de productos importados y exportados entre el oriente y el occidente musulmán.

Son muy pocos los casos de judíos dedicados a la agricultura. Por el contrario, un oficio muy extendido era el de médico, gracias al cual algunos judíos ocuparon importantes puestos como médicos de corte de algunos monarcas de Al-Andalus. Este era un cargo bastante influyente pues muchos reyes se dejaban aconsejar por sus médicos, en general personas muy cultas, y a veces esa influencia beneficiaba a toda la comunidad. Ya citamos a Hasday ibn Saprut, médico en la corte de Abd-el-Rahman, III, otro caso es el de ibn Yulful, cordobés del s. X, médico personal del califa Hisam II, o Abu Yusuf ibn Mu'allim, médico de Ali b. Yusuf b. Tasfin en la corte almóravide, que fue elevado, en agradecimiento a sus buenos servicios, al cargo de visir. No podemos olvidar a Moseh b. Maimón, judío cordobés, uno de los más importantes personajes de la filosofía y la cultura hebrea, que ejerció como médico en El Cairo.

Se puede decir que la vida de las comunidades judías en Al-Andalus era eminentemente urbana, muy raramente se encuentran judíos en núcleos rurales.

Cuando los musulmanes fueron perdiendo sus ciudades frente a los conquistadores cristianos, los judíos solían permanecer en ellas bajo el poder de los nuevos gobernantes y sólo una minoría emigraba a las ciudades que permanecían bajo dominio islámico. Todo ello significaría el principio del ocaso de la cultura judeo-andalusí.

4.— Los judíos en los reinos cristianos

Al iniciarse la conquista de los territorios musulmanes por parte de los reyes y señores cristianos, el número de judíos en los reinos del norte de la Península no parece ser muy elevado. Al menos esa es la conclusión a la que nos lleva la escasez de datos y referencias históricas sobre las comunidades judías en dicho período. A este respecto, Barcelona constituye una excepción, pues la presencia de judíos en dicha ciudad la encontramos bien documentada.

La situación jurídica de los judíos de estas zonas era de servidumbre respecto a reyes o señores. Dependían de ellos y disfrutaban de su protección. En contrapartida, y por su condición de propiedades reales,

a veces eran atacados por los enemigos de sus "dueños". Las persecuciones por motivos religiosos eran muy escasas, aunque comenzaba a llegar la influencia del movimiento reformista cristiano, introducido por los nuncios papales entre 1060 y 1080.

En los comienzos de la Reconquista, y a lo largo de su desarrollo, la política de los conquistadores respecto a los judíos fue la de favorecerlos. Tras esta actitud había varios factores. Por un lado, las comunidades judías de Al-Andalus eran numerosas y se consideró prudente ganarse su favor frente a los árabes. Su conocimiento de la lengua árabe los convertía en intérpretes en las misiones diplomáticas, así como su alto nivel cultural y sus conocimientos administrativos —adquiridos como oficiales en muchas administraciones de los reinos musulmanes— podían ser de gran utilidad. Todo ello interesó a los conquistadores cristianos. Los judíos, a su vez, aprovecharon esta coyuntura y fueron muchos los que emigraron a las tierras del norte. Entre estos emigrantes destacan el gran poeta Moseh ibn Ezra y el poeta y filósofo Yehudah ha-Leví.⁴⁶

También hubo judíos entre los colonos que se asentaban en las tierras que se iban conquistando, cumpliendo así la doble función de repoblación y defensa de la frontera. Este fenómeno repoblador es un hecho importantísimo en la historia medieval de España ya que tuvo como consecuencia un grado menor de feudalización o, en otras palabras, una feudalización peculiar en la península y diferente del caso francés que se toma como paradigma. Algunos recibieron tierras ocupadas a los árabes y otros ocuparon puestos importantes en la administración.

Los castillos, junto a los monasterios, fueron el primer núcleo de formación de las ciudades. Los judíos contribuyeron enormemente al florecimiento de la vida urbana. Se dedicaron al comercio y fueron adquiriendo poder económico hasta convertirse en elementos importantes en las finanzas, como prestamistas o como encargados de la recaudación de impuestos. Contaban con la protección de los reyes, pero iban apareciendo sus enemigos entre sectores de la jerarquía eclesiástica y la baja nobleza.

Durante la Reconquista los judíos vivieron una relación armoniosa con los cristianos y gozaron de una buena situación económica y social. A su vez, la contribución tributaria de los judíos suponía una importante fuente de ingresos para las arcas cristianas. Por influencia y presión de Roma y de caballeros franceses que, llegados de las cruzadas, ayudaron a los cristianos en la Reconquista, se promulgaron decretos antijudíos que no tuvieron demasiado efecto ni alteraron la convivencia entre ambas sociedades. Con todo, había una tensión

⁴⁶.— Sobre Yehudah ha-Leví aparece bibliografía a lo largo de este trabajo. Para consultar la bibliografía existente sobre Moseh ibn Ezra, vid. *E.J.*, 8, cols. 1170-74, donde se recogen las principales ediciones de su obra.

latente debida al progresivo fanatismo religioso de ambas comunidades y a la irritación que podía suscitar el poder económico y algunos privilegios de los judíos.

Esta tensión fue en aumento y acabó por ocasionar graves problemas a las comunidades judías que se vieron afectadas por los acontecimientos que tuvieron lugar a finales del s. XIV y principios del XV.

En primer lugar mencionaremos las persecuciones de 1391. Fueron desencadenadas en Sevilla por las prédicas antijudaicas de Ferrand Martínez en 1378. En esta ciudad se registraron los primeros saqueos contra las aljamas y sus habitantes, y de allí se extendieron por Castilla, Barcelona y Valencia, culminando en 1391. Entre las pocas comunidades que se vieron libres de la persecución estaba Zaragoza. Ello se debió a la protección real y a la defensa de su rabino, Hasday Crescas.

Las consecuencias de esta persecución fueron desastrosas, las aljamas fueron destruidas y los judíos se vieron impelidos a elegir entre la muerte o la conversión.

Otro hecho perjudicial para los judíos fue protagonizado por Vicente Ferrer y su campaña antijudaica que consiguió la promulgación de leyes muy severas contra los judíos en 1412. Un año más tarde, entre 1413 y 1415, se celebró la disputa de Tortosa. En ella se reunieron eruditos y cristianos para discutir cuestiones teológicas diversas. La disputa se saldó con el triunfo de los cristianos y como consecuencia de ésto hubo un aumento de las conversiones.

De este modo surgió una nueva clase, la de los conversos o cristianos nuevos. Ellos tuvieron grandes problemas con los llamados cristianos viejos que, conscientes de que los conversos habían sido llevados al cristianismo por la fuerza, sospechaban que, en realidad, seguían practicando la religión judía, como de hecho ocurría en la mayoría de los casos.

Sin embargo, los inesperados cambios que se produjeron en la Iglesia y en la monarquía vinieron a enmendar estos desastres. El Papa Martín V mostró una actitud tolerante respecto a los judíos, lo mismo que Juan II (1406-1454) y Alfonso V (1416-1458), que ocuparon los tronos de Castilla y Aragón respectivamente.⁴⁷ Ya en la primera parte del siglo XV, se inició la recuperación de las aljamas, sobre todo en Castilla. Los judíos no volvieron, sin embargo, a tener el poder económico ni la situación favorable de antes de 1391, pero consiguieron nuevamente una estabilidad social y económica. La mayoría de ellos vivieron del comercio y oficios artesanales. Como era ya tradicional se dedicaban también a la práctica de la medicina y como en tiempos más propicios surgieron algunos pensadores y estudiosos, como el gran astrónomo Abraham Zacuto y el cronista Selomoh ibn Verga.

⁴⁷.— Vid. Y. Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, 1981, vol. 2, p. 503.

A mediados del siglo XV vuelven a estallar conflictos religiosos, en esta ocasión dirigidos contra la población conversa. Se les persigue principalmente por motivos religiosos y raciales, pero también por motivos económicos, puesto que estos judíos conversos alcanzaron una buena posición económica y ocuparon altos cargos en la administración. En 1449 encontramos las primeras referencias a un proceso inquisitorial contra conversos, dirigido por la iglesia toledana. Desde estas fechas hasta la llegada de los Reyes Católicos, el antijudaísmo se dirige, pues, contra los conversos y a lo largo de este tiempo se van poniendo las bases de la Inquisición y se va preparando el terreno para la expulsión de los judíos que tendría lugar más tarde.

La actitud de los Reyes Católicos respecto a los judíos parece en principio contradictoria, como en general ha sido el comportamiento del mundo cristiano occidental con ellos a lo largo de la historia. Mantuvieron a su servicio y en puestos de confianza a algunos judíos y conversos y en más de una ocasión salieron en defensa suya. Pero, por otro lado, su política de unificación, centralización y consolidación del poder real en cada uno de sus reinos les llevó también a decidirse, y no sólo por la indudable carga antijudía del cristianismo, por la unidad religiosa y a aplicar duras medidas contra ellos: la Inquisición y la Expulsión de 1492. Medida esta última que tuvo, al igual que la expulsión de los moriscos en tiempos de Felipe III, adversas consecuencias económicas que, o bien no supieron prever en su justa medida o que, a pesar de ello, subordinaron a las ventajas de la pretendida unificación religiosa.

En 1477 los reyes entraron en Sevilla y pocos años más tarde (1480) nombraron inquisidores de todos sus reinos a varios frailes dominicos, los cuales comenzaron a actuar en Sevilla. Siguiendo el ejemplo castellano, D. Fernando propulsó la Inquisición aragonesa, ya existente pero muy débil.

Estos primeros inquisidores mostraron ya bastante intrasigencia y crueldad, aunque en ocasiones aplicaban medidas de clemencia. Entre 1481 y 1488 quemaron en Sevilla a más de 700 personas y "reconciliaron" con la Iglesia a unas 5.000, con diversas penas. Los conversos valencianos protestaron ante el Papa Sixto IV por la actitud de estos tribunales, acusando a sus jueces de no actuar conforme a Derecho y estar movidos más por la ambición que por la justicia. El Papa quiso intervenir pero Fernando de Aragón, que había nombrado a los inquisidores, salió en defensa de éstos y no permitió la intervención papal.

En el año 1483 se decreta la expulsión de los judíos de Sevilla y Córdoba, por considerar que era en Andalucía donde los judíos resultaban especialmente peligrosos. Fue el primer paso para el decreto de expulsión de 1492.

Este mismo año los reyes nombraron a Fray Tomás de Torquemada, dominico confesor de la Reina Isabel, Inquisidor General. Durante sus primeros años como Inquisidor se dedicó a dictar una serie de normas para los inquisidores con el fin de regular el funcionamiento de la institución. En un principio, nobles e intelectuales humanistas mostraron su oposición a la instalación en España de esta Inquisición inspirada en la primitiva de Roma, pero eran más las voces y el poder de los cristianos más fanáticos, con lo que su oposición quedó acallada y sin efecto.

La actuación de la Inquisición se dirigió contra los conversos, a los que se acusó de seguir practicando secretamente la religión judaica. Y dentro de ellos fue más dura con los artesanos menos favorecidos que con los conversos ricos e influyentes. Entre las penas impuestas era común la incautación de sus bienes, lo que producía beneficios a los Reyes Católicos, muy necesitados de dinero para la guerra de Granada. Sin embargo, no es probable que éstos apoyaran la Inquisición por motivos económicos, pues la persecución de los conversos y la expulsión de los judíos acarrearón graves problemas en este sentido.

La persecución contra los judíos españoles llegó a su punto álgido con el decreto de expulsión. Este se produjo tras la conquista del Reino de Granada, el 31 de marzo de 1492. Estaba firmado por los Reyes Católicos y en algunos casos aparecía también la firma del inquisidor general. Daba a los judíos un plazo de tres meses para abandonar España y les concedía permiso para vender sus bienes y cobrar sus deudas, así como les aseguraba la protección oficial. No podían sacar del país oro ni piedras preciosas. Las sinagogas pasaban a formar parte del tesoro real y en muchos casos fueron convertidas en iglesias. La realidad es que malvendieron sus bienes y que, en la mayoría de los casos, no recuperaron su dinero en préstamo.

Muchos judíos se dirigieron a Portugal, donde poco más tarde padecerían una persecución y expulsión más dura que la española. Otros marcharon al norte de Africa o a Italia. Francia se negó a recibirlos, y, por el contrario, Turquía les abrió los brazos. Con motivo de la expulsión, se produjo una nueva oleada de conversiones. Según el decreto de expulsión, los conversos disponían de un plazo para adaptarse a su nueva fe. Finalizado este plazo caían bajo la vigilancia de la Inquisición, que no dejó de acosarlos.

De este modo se acabó prácticamente con la presencia judía en España. Los judíos de origen español se conocieron con el nombre de sefardíes, recordándonos así su lugar de procedencia, Sefarad, la España judía. En el exilio formaron una comunidad muy celosa de sus costumbres, hasta el extremo de que en nuestros días, cinco siglos después de la expulsión, aún conservan la lengua judeo-española y un recuerdo muy vivo de sus hábitos de entonces.

Vimos que los judíos de la España musulmana tuvieron una intensa actividad cultural. Aunque en menor medida, lo mismo puede aplicarse a los judíos en los reinos cristianos. Esta actividad florecía o decaía según las circunstancias, que eran muy cambiantes. Cuando las comunidades vivieron períodos de estabilidad y prosperidad económica, surgieron poetas, filósofos, médicos y grandes eruditos de los textos hebreos.

Para los judíos ha habido pocos períodos tan florecientes como el de su estancia en España, por lo que suelen denominar a ésta su “edad de oro”. Grandes obras y grandes autores dan fe y buena prueba de ello.